

BASES LEGALES SORTEO MADRID GAMES WEEK

“Pasaporte a una nueva partida”.

1. Organizador del Sorteo

Este Sorteo está organizado por NINTENDO IBÉRICA, S.A.U., con NIF A78872082, empresa española, domiciliada en la C/ Azalea 1, Edificio D, 1ª Planta, Miniparc 1, El Soto de la Moraleja, 28109 – Alcobendas, entidad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 8.751 general, 7.606 de la Sección 3A del Libro de Sociedades, folio 51, hoja número 83.162 (en adelante, Nintendo o el Organizador).

2. Objeto

Mediante estas bases, el Organizador establece las normas reguladoras por las que se regirá la participación y la entrega de los premios del Sorteo.

3. Productos en promoción

Este Sorteo es una acción promocional, de participación gratuita, de la consola New Nintendo 3DS. Durante los días 2, 3 y 4 de Octubre de 2015 se celebrarán dos sorteos diarios en el stand de Nintendo de la Madrid Game´s Week en los que se regalarán 5 consolas New Nintendo 3DS blancas en cada uno.

4. Descripción de la mecánica del Sorteo

4.1. Requisitos previos

El participante deberá asistir a la Feria Madrid Game´s Week uno de los días de celebración del Sorteo.

4.2. Clasificación para el Sorteo

Cada participante recibirá su tarjeta de participación, denominada “Pasaporte a una nueva partida” (en adelante, el Pasaporte).

Cada participante que desee clasificarse para el Sorteo deberá obtener 4 sellos de Nintendo en su Pasaporte.

Los sellos de Nintendo se obtienen jugando a los juegos que estarán disponibles en el stand de Nintendo en la Feria Madrid Game's Week, y completando varias pruebas de las enumeradas a continuación:

Juego	Prueba	Sellos
Animal Crossing: Happy Home Designer	Decorar una casa	3 sellos
Super Smash Bros. For Nintendo 3DS	Pelear junto a un amiibo	1 sello
The Legend of Zelda: Tri Force Heroes	Superar 1 nivel	2 sellos
Mario Kart 7	Correr 1 carrera	1 sello
Yo-Kai Watch	Atrapar un Yo-kai	1 sello
Monster Hunter 4 Ultimate	Participar en 1 cacería	2 sellos

Al superar cada prueba, una persona de Nintendo verificará que la prueba ha sido correctamente superada, y plasmará los sellos correspondientes en el Pasaporte del participante.

El participante deberá seguir jugando hasta conseguir los 4 sellos en su Pasaporte.

IMPORTANTE:

- El participante debe conservar su Pasaporte hasta completar los 4 sellos. Si pierde el Pasaporte, no podrá volver a participar hasta el siguiente sorteo.
- Completar los 4 sellos sólo da derecho a entrar en el Sorteo, y no significa que el participante haya ganado el premio.

Una vez conseguidos los 4 sellos en su Pasaporte, el participante deberá solicitar al personal de Nintendo que pegue en su Pasaporte la pegatina de participación en el Sorteo. Dicha pegatina de participación en el Sorteo incluye un código numérico único que se le asignará al participante quedando reflejado en su Pasaporte. Adicionalmente el personal de Nintendo introducirá una copia del código numérico único asignado al participante en la urna del Sorteo.

IMPORTANTE:

- El participante debe conservar su Pasaporte, en el que debe estar pegada la pegatina de participación en el Sorteo hasta la celebración del Sorteo. En el caso de que el participante pierda su Pasaporte y/o la pegatina de

participación, no podrá proclamársele ganador de uno de los premios del sorteo en ningún caso (incluso aunque recuerde el número o le haya hecho una fotografía).

4.3. Celebración del Sorteo

Cada día de participación, se celebrarán 2 sorteos. Cada sorteo es independiente de los demás sorteos.

- A las 2.30pm: Se realizará el sorteo entre todos los participantes que hayan conseguido incluir en su Pasaporte los 4 sellos y la pegatina de participación en el Sorteo entre las 10am y la 2.25pm.
- A las 7pm: Se realizará el sorteo entre todos los participantes que hayan conseguido incluir en su Pasaporte los 4 sellos y la pegatina de participación en el Sorteo entre las 2.30pm y las 6.55pm.

En cada sorteo, el personal de Nintendo extraerá aleatoriamente de la urna donde están depositadas las copia de los códigos numéricos únicos asignados a los participantes, 5 de estas copias y las leerán en voz alta para anunciar el código del ganador.

Los participantes deberán contrastar el código anunciado por Nintendo con el código incluido en la pegatina de participación en el Sorteo de su Pasaporte y, en caso de coincidir, deberán acercarse al personal de Nintendo con su Pasaporte y mostrarles el código ganador. El personal de Nintendo comprobará el código incluido en la pegatina de participación del pasaporte del participante y si coincide con el código ganador anunciado, procederá a la entrega del premio in situ.

Si tras anunciar el código ganador, nadie se acercase a recoger el premio, el personal de Nintendo repetirá el código hasta en 3 ocasiones. Si después de las 3 repeticiones nadie se acercase a recoger el premio, ese código ganador será descartado y se procederá a la extracción de un nuevo código ganador de la urna.

Este procedimiento se repetirá en cada Sorteo hasta completar 5 ganadores. Una vez elegidos los 5 ganadores, el Sorteo será cerrado.

Efectuadas 10 extracciones de códigos ganadores con sus correspondientes llamadas, sin que apareciese algún ganador, Nintendo se reserva el derecho a considerar que el premio queda desierto.

Si el Pasaporte no tuviese la pegatina de participación, o no tuviese todos los sellos, será descartado y se procederá a la extracción de un nuevo código ganador de la urna.

MUY IMPORTANTE:

- Los participantes deben estar presentes y atentos en el momento del Sorteo. Si el ganador no estuviese presente o atento y no respondiese al ser llamado su código conforme a lo indicado en las presentes bases, quedará descartado como ganador, sin derecho a ningún tipo de compensación.

5. Calendario del Sorteo

5.1. Publicación de la convocatoria

Las Bases Legales del Sorteo serán publicadas el 17 de septiembre, en el perfil de Twitter de @NintendoES, y en la página oficial de Nintendo 3DS España en Facebook, así como en la página web oficial de Nintendo para España: www.nintendo.es.

5.2. Plazo para participar

El plazo para participar comienza el viernes 2 de octubre de 2015 a las 10am, y termina el domingo 4 de octubre de 2015 a las 6.55pm.

No se tendrá en cuenta ninguna participación fuera de los plazos indicados.

6. Premios

El premio para cada uno de los ganadores será una consola New Nintendo 3DS, valorada en 169.95 € (IVA Incluido), de la que se hará entrega in situ en el momento de celebración del sorteo.

Por cada sorteo independiente, se sortean 5 premios, y se realizarán 2 sorteos independientes por cada uno de los 3 días de participación. En consecuencia, se sortean un total de 30 consolas por valor de 5098,5 € (IVA Incluido).

Los premios no son transferibles, ni canjeables por dinero en efectivo, ni por otros premios.

Nintendo se reserva el derecho a sustituir los premios indicados por otros similares, de igual o mayor valor, en caso de que los premios indicados no pudiesen ser entregados a los ganadores por causas ajenas a la voluntad de Nintendo.

La renuncia al premio no dará lugar a ningún tipo de compensación.

Nintendo asumirá las obligaciones fiscales derivadas de la entrega del premio, incluida la declaración a la autoridad tributaria del valor de mercado del premio, si así fuese necesario.

7. Requisitos de participación

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Ser mayor de 3 años.
- ii. Residir en territorio español.
- iii. Asistir a la Feria Madrid Game 's Week uno de los días de participación.
- iv. No estar vinculado a Nintendo por relación laboral, mercantil, familiar, afectiva, o que de cualquier forma pudiese suponer un beneficio frente al resto de los participantes.
- v. Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes bases de participación.

8. Causas de descalificación de un participante

Las presentes Bases legales pretenden que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante.

Los participantes podrán participar 1 única vez por cada sorteo independiente. Cada participante tendrá un solo intento para completar cada prueba y conseguir los sellos que se obtienen con la prueba en cuestión. En caso de no ser capaz de superar la prueba en un solo intento perderá automáticamente la posibilidad de seguir participando en el Sorteo pero podrá volver a intentarlo en el siguiente Sorteo. Si se detectase que algún usuario ha participado de forma irregular o ilegal, será descalificado y su participación no se tendrá en cuenta. De forma meramente ejemplificativa que no limitativa, serán causas de descalificación cuando se detecte que participante ha intentado participar varias veces en un mismo sorteo independiente, por sí mismo o a través de terceros.

En caso de constatar las citadas irregularidades con posterioridad a la aceptación del Premio, el Organizador se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

En todo caso, serán descalificados los participantes que no cumplan con los Requisitos de Participación recogidos en las presentes Bases.

9. Protección de Datos Personales

Los Participantes no facilitarán ningún dato personal para participar en el Sorteo.

No obstante, durante el desarrollo de la Feria, Nintendo realizará grabaciones audiovisuales y tomas de fotografías, para su difusión promocional por cualquier medio a disposición de Nintendo, incluyendo a título enunciativo y no limitativo:

1. Página web oficial de Nintendo para España: www.nintendo.es.
2. Páginas oficiales de Nintendo en redes sociales de Internet (Facebook, Twitter, Instagram...).
3. Páginas oficiales de Nintendo en plataformas de vídeo online (Youtube, Vimeo, Twitch...).

La imagen de los participantes y demás asistentes podrá ser captada de forma accesoria al resto del evento.

En el caso de que no desee que su imagen sea captada para tales fines, le rogamos se abstenga de entrar en el recinto de Nintendo en la Feria.

Se informa a los participantes y demás asistentes de que la mayor parte de redes sociales y plataformas de vídeo online están ubicadas en Estados Unidos u otros países ajenos al Espacio Económico Europeo, cuya legislación no exige un nivel de protección de datos personales equivalente al europeo.

Las grabaciones serán incorporadas a un fichero responsabilidad de Nintendo Ibérica S.A.U., con domicilio en C/ Azalea 1, Edificio D, 1ª Planta, Miniparc 1, El Soto de la Moraleja, 28109 – Alcobendas (Madrid), con la finalidad de promocionar el evento conforme a lo indicado en el presente documento.

Los afectados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo postal a la dirección arriba indicada, aportando copia de su DNI o documento equivalente, e identificándose como asistente a esta Feria.

10. Comunicación de las bases del Sorteo

El Organizador del Sorteo podrá comunicar las bases de participación a través de cualquier medio que resulte oportuno, tales como:

- El Sitio Web oficial de Nintendo para España.
- Páginas oficiales de Nintendo en redes sociales.
- Correos electrónicos promocionales.

11. Responsabilidad del Organizador

El Sorteo está organizado por Nintendo.

Nintendo no se responsabiliza de las posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio o con las expectativas que se tuvieren sobre el mismo, así como de cualquier responsabilidad o perjuicio derivado de condiciones o circunstancias ya advertidas y reguladas en las presentes Bases.

Nintendo tampoco será responsable si por cualquier razón de caso fortuito o fuerza mayor, tales como huelgas, guerras, epidemias, etc. no fuese posible cumplir con las fechas o previsiones establecidas en las presentes bases.

Igualmente, Nintendo no asumirá responsabilidades por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los medios de participación, o al fraude de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo.

Nintendo se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este Sorteo sin previo aviso en caso de cualquier circunstancia imprevista fuera de su control razonable que obstaculizase el procedimiento programado del Sorteo, tales como la intervención no autorizada de terceros, u otros problemas técnicos o jurídicos ajenos al control de Nintendo.

Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control de Nintendo, y deben ser asumidas por el participante.

Nintendo no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases. Las decisiones tomadas por Nintendo son vinculantes.

12. Modificación de la promoción y de las bases

El Organizador se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la promoción si concurre caso fortuito o fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas Bases.

Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la promoción y éstas serán consideradas como anexos a las presentes bases y parte integrante de las mismas.

En ningún caso el Organizador podrá ser considerado responsable en caso de que la promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las

circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

13. Servicio de información

Los participantes que quisieran solicitar información sobre la promoción podrán enviar sus consultas a la siguiente dirección e-mail: concursos@nintendo.es.